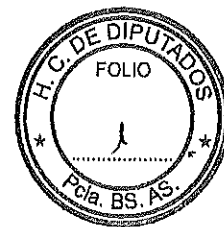




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Art. 1°.- Declárese el beneplácito por la conmemoración, el próximo 28 de septiembre, del Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución A/RES/74/5.

Art. 2°.- Instase al Poder Ejecutivo Provincial a considerar la incorporación de dicha fecha al calendario oficial de efemérides de la Provincia de Buenos Aires como Día Provincial del Derecho de Acceso a la Información Pública, en consonancia con la celebración internacional.


ROXANA GRACIA
Diputada Provincial
Grupo Coalición Cívica



EXPTE. D- 3390

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El acceso a la información pública constituye un componente esencial de toda sociedad democrática. El derecho de las personas a buscar, recibir y difundir información se encuentra estrechamente vinculado con la libertad de expresión, la participación ciudadana, la transparencia de los actos de gobierno y la posibilidad efectiva de ejercer un control democrático sobre las instituciones públicas.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas reconoce el 28 de septiembre como el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, a partir de la Resolución A/RES/74/5, aprobada por su Asamblea General el 15 de octubre de 2019. La decisión fue adoptada sin votación y proclamó oficialmente el 28 de septiembre como una jornada internacional destinada a promover la importancia del acceso a la información.

El antecedente inmediato de esta decisión se encuentra en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya Conferencia General había proclamado en 2015 el 28 de septiembre como Día Internacional del Acceso Universal a la Información, mediante su Resolución 38 C/70.

La posterior resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas recogió expresamente ese antecedente y destacó la importancia del derecho a buscar, recibir y comunicar información como parte integrante del derecho a la libertad de expresión reconocido por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Resulta especialmente significativo para nuestro país que Argentina haya formado parte del grupo de Estados que impulsó originalmente ante la Asamblea General



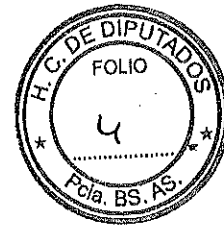
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

de las Naciones Unidas la proclamación de esta fecha. El proyecto de resolución A/74/L.1, presentado el 30 de septiembre de 2019, tuvo como patrocinadores originales a Argentina, Canadá, Costa Rica, Liberia, Sierra Leona y Ucrania. Posteriormente se incorporaron como patrocinadores adicionales otros Estados de distintas regiones del mundo, lo que permitió que la iniciativa alcanzara un amplio respaldo internacional.

Durante la sesión plenaria del 15 de octubre de 2019, en la que se consideró el proyecto, la representación de Liberia —en nombre de los patrocinadores y copatrocinadores— señaló que la iniciativa se apoyaba en la resolución adoptada por la UNESCO en 2015 y que, desde entonces, distintos países y organizaciones de la sociedad civil habían comenzado a conmemorar anualmente el 28 de septiembre para generar conciencia sobre la importancia del acceso a la información. Asimismo, se destacó que el acceso a la información resulta esencial para el funcionamiento democrático de las sociedades y constituye una herramienta concreta para el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La propia resolución A/RES/74/5 señala que el acceso a la información reviste una importancia fundamental para la participación democrática y reconoce su vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que procura promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes. Asimismo, la resolución invita a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil a celebrar el Día Internacional de la manera que cada uno considere más apropiada.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En nuestro país, el derecho de acceso a la información pública cuenta, además, con un reconocimiento específico a través de la Ley Nacional N.º 27.275, que tiene entre sus objetivos garantizar el efectivo ejercicio de este derecho, promover la participación ciudadana y fortalecer la transparencia de la gestión pública.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento de esta fecha adquiere particular relevancia. La dimensión de la administración pública provincial, la cantidad de organismos que la integran y el impacto que sus decisiones tienen sobre la vida cotidiana de millones de bonaerenses hacen de la transparencia y del acceso a la información herramientas indispensables para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Declarar el 28 de septiembre como Día Provincial del Derecho de Acceso a la Información Pública permitiría acompañar desde la Provincia una fecha de relevancia internacional y, al mismo tiempo, generar una instancia anual de promoción, difusión y concientización sobre este derecho.

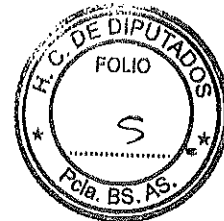
La incorporación de esta efeméride al calendario provincial podría asimismo favorecer la realización de actividades educativas, institucionales y de capacitación destinadas a difundir los mecanismos existentes para acceder a la información pública, tanto entre la ciudadanía como entre quienes desempeñan funciones en los distintos organismos del Estado.

El acceso a la información no constituye solamente una herramienta administrativa. Es una condición necesaria para que los ciudadanos puedan conocer, comprender y evaluar las decisiones que adopta el Estado. Una ciudadanía informada puede participar de manera más efectiva en los asuntos públicos, ejercer meca



EXpte. D- 3390

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

nismos de control y exigir rendición de cuentas a quienes tienen responsabilidades institucionales.

Por ello, reconocer esta fecha en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires supone reafirmar el compromiso con los principios republicanos, la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En este sentido, la propuesta de establecer el Día Provincial del Derecho de Acceso a la Información Pública en consonancia con la fecha reconocida por las Naciones Unidas constituye una oportunidad para fortalecer una cultura de apertura, transparencia y responsabilidad pública en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


ROMINA BRAGÁ
Legislada Provincial
Bloque Coalición Cívica